

Que en el Juicio de Faltas n.º 279/2001 la Il.ª Sra. D.ª Cristina Milans del Bosch Sánchez-Galiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla, ha dictado auto de archivo de fecha seis de julio de dos mil dos, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Incóese Juicio de faltas y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación de auto a D.ª María Consuelo Díaz Gallego y D.ª Aneliya Pilkevych, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 16 de Julio de 2002.

El Secretario. Reyes Gregorio López Jabalera.

JUICIO DE FALTAS 110/02

EDICTO

1783.- D. Reyes Gregorio López Jabalera, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 110/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. D.ª Cristina Milans del Bosch Sánchez-Galiano, Magistrada Juez Titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas n.º 110/02, sobre presunta falta de lesiones en virtud de denuncia interpuesta por D. Marzok Mohamed Moh, contra D.ª Saloua Ezzayai, ejercitando el Ministerio Fiscal, la acción pública y los siguientes:

Que debo condenar y condeno a la denunciada D.ª Saloua Ezzayai, como autora de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 617.1.º del Código Penal, a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de 1,20 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de quince días de privación de libertad en caso de impago, y a que indemnice a D. Marzok Mohamed Moh, en la suma de 30 euros, a razón de 6 euros, por cada uno de los cinco días que tardó en curar de sus lesiones. Todo ello con condena en costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Saloua Ezzayai, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 16 de Julio de 2002.

El Secretario. Reyes Gregorio López Jabalera.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

EDICTO

1784.- D.ª Araceli Gamero Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Hago Saber: Que en dicho Juzgado de lo Social y con el n.º 88/2001 se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 645.094, más 64.509 presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, a instancia de D. ABDELLAH EL MOUSSAOUI, contra CORTE INDUSTRIAL ARTEMEDE C.B., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien/los bienes que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este tribunal el próximo día VEINTE DE SEPTIEMBRE a las 13 horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

BIENES: CALDERA "COMEL" CONDOS PLANCHAS Y CORTADORA INDUSTRIAL, MODELO STRAIGHT-KNIFE.

VALORACION: 4.500 euros (Cuatro mil quinientos euros).

DEPOSITARIO: HASSA MEHAMED ABDELLAH

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el B.O. de la Ciudad, expido la presente.

En Melilla, a 10 de Julio de 2002.

La Secretaria Judicial. Araceli Gamero Sánchez.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

SECCION SEPTIMA

SEDE EN MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1785.- D.ª Clara Peinado Herreros, Secretario de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, hace saber: